

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		DIF/CASAE/41/2016
04	03	2016		

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FIDC930313EB2	C.U.R.P.	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): ISAAC NEWTON 302-B-15 COLONIA CIENTIFICOS C.P. 50075, TOLUCA MEXICO		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): ISAAC NEWTON 302-B-15 COLONIA CIENTIFICOS C.P. 50075, TOLUCA MEXICO		
TEL. NO: (01)	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO E-MAIL:
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA		
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: COPIA DE SU IDENTIFICACION IFE		

DATOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA (CONTRATANTE)

OTUMBA 505, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEXICO, C.P. 500040, RFC: SMD850716K32

DATOS GENERALES DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN

GIRO COMERCIAL: REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	
ÓRGANO USUARIO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA	
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA: ESTATAL
BIENES	ESTATAL


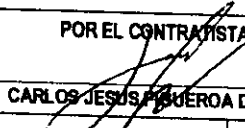
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES O SERVICIO: IMPRESIÓN DE TARJETAS EN BRAILLE, INSUMOS PARA EL TALLER DE PANADERIA PROGRAMA METRUM Y SAN MATEO OTZACATIPAN, PASTEL, GELATINA Y DESECHABLES
OBJETO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO: MATERIAL SOLITADO POR EL AREA DE PRESIDENCIA, DIRECCION GENERAL, SERVICIOS JURIDICOS Y ADULTO MAYOR
TIEMPO DE ENTREGA: MES DE ABRIL 2016
LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL Y OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$73 686.14 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)
FORMA DE PAGO: SERÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES
PLAZO DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): NO APLICA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	CLAUSULAS EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTICULO 92 DE SU REGLAMENTO.
-----------	--

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (1 de 2)

POR EL CONTRATANTE  LIC. JORGE SEBASTIAN PEÑA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y TESORERIA	POR EL CONTRATISTA  CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO						

1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o facilmente de acuerdo con lo previsto en el parrafo siguiente y se regira por las leyes del Estado de Mexico.

ACEPTACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancas a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los terminos y condiciones de este pedido obligandose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancas que suministren y los trabajos que haga para el comprador estan de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendran defecto alguno, si las mercancas de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamao o calidades ordenadas. As mismo, todos los bienes deberan tener una garanta mnima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendran que ser sustituidos por otro igual o de caractersticas superiores sin costo alguno para el Sistema y todos los gastos correran a cargo del proveedor.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que seran por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la Repblica Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricacin o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancas o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, dao o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricacin a la venta o al transporte de alas mercancas o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que seran por su exclusiva cuenta cualquier sancin y responsabilidad por violacin a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, as como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor sera el nico responsables por cualquiera de los daos a bienes o personas que causa el personal a su servicio.

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

- Si la mercanca no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y dems condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor sera responsable de los daos y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.

- En caso de que cualquier parte de la mercanca o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y dems requisitos establecidos por el mismo.

- En caso de concurso suspensin de pago o quiebra de vendedor.

- En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los terminos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el mbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Cdigo de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

- 1.- Factura original con dos copias
- 2.- Debera anotarse en la factura la descripcin general de los bienes o el servicio
- 3.- Debera expedirse una factura por cada pedido
- 4.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondrseles en razn del domicilio o vecindad.

